



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26607

Concepción del Uruguay, 14 de diciembre de 2020.-

Visto:

La presencia del Arquitecto Carlos Augusto Rodríguez, en la Ciudad de Concepción del Uruguay, en su rol de Secretario de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación, y;

Considerando:

Que la llegada del Arquitecto Rodríguez a nuestra ciudad, tiene como misión recorrer las importantes obras que se encuentran en ejecución, las cuales marcarán un antes y un después en materia de infraestructura, ya que las mismas se encuentran vinculadas a servicios esenciales para las y los uruguayenses, como lo son la "Defensa Norte Contra las Inundaciones" y la Segunda Etapa del "Plan Maestro de Agua".

Que, el Arquitecto Carlos Augusto Rodríguez (UBA) y Mg. in Science in the Built Environment (UCL), cuenta entre sus antecedentes profesionales el haber sido uno de los Asesores en el primer Código de Ordenamiento Urbano de Concepción del Uruguay y Sub-Secretario de Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, entre otros cargos relevantes.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente rendir el homenaje correspondiente a tan significativa presencia declarándolo "Visitante Ilustre", dictándose a tales efectos la presente norma legal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase "**Visitante Ilustre**" al Arquitecto **Carlos Augusto Rodríguez**, atento a la visita del mismo a la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Artículo 2º: Refrendan el presente Decreto, los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.